



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso:	Verbal Reivindicatorio
Demandante:	César Fardy Rojas Barrantes
Demandado:	Gustavo Londoño Alzate
Radicado:	630013103002-2011-00118-00
Asunto:	Rechaza de plano incidente

A despacho solicitud del apoderado judicial de la parte demandada para iniciar incidente de regulación de honorarios con fundamento en lo reglado en el art. 129 del CGP. (doc.59)

El despacho al revisar la solicitud advierte que no se dan los requisitos legales exigidos en el art. 76 inciso 2°. Del CGP, por cuanto, el abogado milita como apoderado judicial de la parte demandada y no se evidencia que se le haya revocado el mandato. Así las cosas, se rechaza de plano el mencionado incidente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:

Hilian Edison Ovalle Celis

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **617a72a90718e61e72c85835163d9600a9cc0488ffe33d9994aa84cfa52f5a6a**

Documento generado en 12/10/2023 01:39:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>